



BOLETÍN 8/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 9 de abril de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/6/2024 y determinó sobreseer el Recurso de Apelación promovido por el representante del Partido Espacio Democrático de Campeche en contra del Acuerdo CG/021/2024, por el que el Consejo General del IEEC aprobó la convocatoria pública y las bases de licitación para la adquisición del servicio de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, principalmente, por la participación del Órgano Interno de Control del instituto local en diversas etapas de dicho procedimiento y por la ausencia de la persona titular de este órgano.

Resolvió así porque, el pasado 26 de marzo de este año, el H. Congreso del Estado de Campeche nombró a quien fungiría como nuevo titular del Órgano Interno de Control del IEEC, quedando con aptitud legal para entrar al ejercicio de sus funciones a partir del día 1o. de abril del año en curso.

Con lo anterior, es evidente que se produjo un cambio de situación jurídica que dejó sin materia el presente medio de impugnación; por lo que, al faltar la materia del proceso se vuelve ocioso y completamente innecesaria su continuación.

Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

